



**SECRETARÍA DEL SENADO
EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO
VIGÉSIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**

JUEVES, 13 DE MARZO DE 2025

DÍA SESENTA

-ORDEN DE LOS ASUNTOS-

- 1. SE REANUDA LA SESIÓN** – Receso del lunes, 10 de marzo de 2025
- 2. INVOCACIÓN O REFLEXIÓN**
- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**
- 4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**
- 5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
 - a. De la Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA, un informe proponiendo la aprobación del P. del S. 111, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.
 - b. De la Comisión de Asuntos Internos, cuatro informes proponiendo la aprobación de las R. del S. 49, 55, 58 y 61, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.
 - c. De la Comisión de Asuntos Municipales, tres informes proponiendo la aprobación de los P. del S. 13, 18 y 259, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.
 - d. De la Comisión de Asuntos Municipales, el primer informe parcial sobre la investigación requerida por la R. del S. 38.
- 6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
- 7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS**
- 8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**
 - a. De la secretaria del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado el P. del S. 165 y la R. C. del S. 26.
 - b. De la secretaria del Senado, dos comunicaciones informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha aprobado el P. de la C. 267 y la R. Conc. de la C. 8, sin enmiendas.
 - c. De la secretaria del Senado, una comunicación informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha aprobado el P. de la C. 268, con enmiendas.
 - d. Del secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación remitiendo la R. Conc. de la C. 8, debidamente firmada por el presidente de dicho cuerpo legislativo y solicitando que sea firmada por el presidente del Senado.
 - e. De la secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el presidente del Senado ha firmado la R. Conc. de la C. 8, y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.
 - f. El senador González López ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 1; los senadores Ríos Santiago y Santiago Rivera han presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 19; y la senadora Rodríguez Velez ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 274, con la autorización del senador Rivera Schatz, autor de las medidas.
 - g. La senadora Soto Aguilú ha presentado el formulario de coautoría para la R. C. del S. 30, con la autorización de la senadora Álvarez Conde, autora de la medida.
 - h. Las senadoras Barlucea Rodríguez y Román Rodríguez, y el senador Rosa Ramos, han presentado el formulario de coautoría para la R. del S. 85, con la autorización de los senadores Santos Ortiz y Reyes Berríos, autores de la medida.

- i. La senadora Pérez Soto ha presentado el formulario de coautoría para la R. del S. 85, con la autorización del senador Reyes Berríos, autor de la medida.

9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

- a. Del senador Colón La Santa, una comunicación sometiendo el informe de viaje a Washington, D.C., celebrado del 2 al 5 de marzo de 2025, en el que participó del Puerto Rico *Equality & Statehood Summit* 2025, en cumplimiento con la Sección 51.2 del Reglamento del Senado.
- b. Del senador Sánchez Álvarez, una comunicación sometiendo el informe de viaje a Washington, D.C., celebrado del 2 al 5 de marzo de 2025, en el que participó del Puerto Rico *Equality & Statehood Summit* 2025, en cumplimiento con la Sección 51.2 del Reglamento del Senado.
- c. Del senador Santos Ortiz, una comunicación sometiendo el informe de viaje a Washington, D.C., celebrado del 2 al 5 de marzo de 2025, en el que participó del Puerto Rico *Equality & Statehood Summit* 2025, en cumplimiento con la Sección 51.2 del Reglamento del Senado.
- d. La senadora Álvarez Conde ha radicado la Petición de Información 2025-30:

“Recientemente se ha reseñado que tres de los cuatro médicos siquiátras que ejercían en San Juan VA Medical Center, también conocido como el Hospital de Veteranos de Puerto Rico, administrado por el Departamento Federal de Asuntos del Veterano, han renunciado a sus puestos. Esto ha causado gran preocupación entre los veteranos y sus familiares.

Sin embargo, la falta de profesionales de la salud mental no es la única preocupación de nuestros veteranos. El presidente Donald Trump ha tomado acciones ejecutivas austeras que han consistido, entre otras cosas, en despidos masivos a nivel federal. Particularmente, los despidos se han estimado entre 20,000 y 30,000 cesanteados. Entre ellos, un número incierto de veteranos, quienes componen el 30% de la fuerza laboral del gobierno federal.

Se ha reseñado el despido de cientos de servidores públicos en agencias que administran la política pública sobre la salud y en otras dependencias que brindan servicios a veteranos. Según medios de prensa, la administración federal ha terminado aproximadamente a 2,800 empleados del Departamento Federal de Salud y Servicios Humanos, y a 2,400 del Departamento Federal de Asuntos del Veterano. En cuanto a esta última agencia, según un memorando interno, la alta gerencia se prepara para una reorganización que tiene el potencial de despedir hasta 80,000 de sus empleados. Esto sin duda tendría un efecto detrimental en los servicios que reciben los veteranos del archipiélago puertorriqueño.

La base del establecimiento de una Oficina del Procurador del Veterano fue facultarle a “servir como ente representativo e independiente, cual deber ministerial será en favor de los veteranos puertorriqueños y sus funciones estarán dirigidas a la realización de las *gestiones necesarias para el mejoramiento de la calidad de vida* de la mencionada población”. Exposición de Motivos de la Ley 79-2013, según enmendada, conocida como Ley del Procurador del Veterano del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

El Artículo 4 de la Ley 79-2013, *supra*, consigna la política pública de la agencia: “tendrá, entre otras funciones dispuestas en esta Ley, la responsabilidad de atender e investigar los reclamos de los veteranos en Puerto Rico y *velar por sus derechos en las áreas de la educación, salud, seguridad, empleo, derechos civiles y políticos, legislación social, laboral y contributiva, vivienda, transportación, recreación y cultural*. Asimismo, tendrá la responsabilidad de establecer e *implantar un programa de asistencia, orientación y asesoramiento para la protección de sus derechos y el de sus familiares; y la coordinación con las entidades correspondientes para que se provean los servicios necesarios para los mismos.*”

Conforme a ello, el procurador del Veterano tiene facultad en ley para velar por los intereses de los veteranos tanto a nivel local, como a nivel federal. Particularmente, el Artículo 6 de su ley orgánica dispone que tendrá la responsabilidad de “[t]omar medidas, incluyendo la asistencia legal, de peritos médicos o de personal de enlace que se estimen necesarias para la rápida tramitación de *toda clase de gestiones, peticiones, investigaciones y reclamaciones de los veteranos de Puerto Rico y sus familiares, en la Administración Nacional de Veteranos de los Estados Unidos en las Oficinas de Washington, D.C.... en*

sus oficinas locales y regionales. A tales propósitos podrá obtener o suministrar o contratar servicios legales, médicos o técnicos o comparecer por y en representación de los veteranos y sus familiares que cualifiquen para obtener beneficios bajo las leyes federales pertinentes ante cualquier foro, tribunal estatal o federal, junta o comisión, organismo administrativo, departamento, oficina o agencia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en cualquier vista, procedimiento o asunto que afecte y pueda afectar los intereses, derechos y beneficios de estas personas.”

De igual forma, el Artículo 9 dispone que “[e]n el ejercicio de los poderes y prerrogativas que se le confieren en esta Ley, el Procurador podrá *[c]omparecer en representación de la población que atiende y que cualifique para obtener beneficios bajo las leyes o reglamentaciones estatales o federales* pertinentes ante cualquier foro, tribunal, junta, comisión o agencia estatal o federal en cualquier asunto o procedimiento *que pueda afectar los intereses, derechos y privilegios de los veteranos(as) y sus familiares.*”

La senadora que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le requiera al Procurador del Veterano, Lcdo. Agustín Montañez Allman, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en un término de cinco (5) días laborables luego de la aprobación de esta Petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL PROCURADOR DEL VETERANO:

- 1- ¿Cuántos veteranos residentes en Puerto Rico son beneficiarios de los servicios ofrecidos por el gobierno federal?
- 2- ¿Ha recibido notificaciones sobre veteranos residentes en Puerto Rico cesanteados en las agencias federales? ¿Y qué acciones concretas se estarán tomando para asistir a los veteranos que laboren para el gobierno federal y sean despedidos?
- 3- ¿Ha recibido querellas o denuncias, formal o informalmente, sobre la ausencia o deficiencias en los servicios que reciben los veteranos residentes en Puerto Rico como consecuencia de las políticas federales? ¿Cuántos casos han recibido y sobre qué servicios particulares?
- 4- ¿Qué acciones concretas estará tomando para asistir a aquellos veteranos que han visto la calidad de sus servicios afectarse debido a las acciones ejecutivas del presidente Donald Trump?
- 5- ¿Cuántas querellas, si alguna, ha recibido y sobre qué asuntos versan durante el presente año fiscal?
- 6- Cualquier otra información meritoria que posicione a este Senado en condición de actuar en favor de nuestros veteranos y veteranas.

Se solicita que se le remita copia de esta petición al Procurador del Veterano, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

e. **La senadora Rodríguez Veve ha radicado la Petición de Información 2025-31:**

“El 7 de octubre de 2009, el Director Ejecutivo de la Autoridad de los Puertos formalizó el contrato número AP-09-10-(4)-078, identificado en la Oficina del Contralor bajo el número 2010-000078, para la inspección del cien por ciento (100%) de los furgones que entran al Puerto de San Juan y que no fueran previamente escaneados por el U.S. Customs and Border Protection. El contrato, tendría una duración de diez (10) años con dos extensiones adicionales de cinco (5) años para un costo estimado de \$22,800,000.00. La medida de seguridad tenía el propósito de detectar materiales restringidos como drogas, explosivos, armas u otros métodos diseñados o destinados a causar una destrucción masiva, lesiones u otras pérdidas a ciudadanos o instituciones de Puerto Rico y los Estados Unidos, entre otros.

El 15 de mayo de 2019, la Oficina del Contralor de Puerto Rico emitió el Informe Especial número CP-19-04, donde señala que el contrato para la inspección de furgones contiene “cláusulas leoninas” pues, mediante enmiendas al contrato original, se estipuló pagar a la compañía contratada una tarifa base por el cien por ciento (100%) de los furgones que entran al puerto independientemente de que estos sean inspeccionados o no.

Es preciso señalar que la compañía contratada, según lo refleja el Informe Especial CP-19-04, no escanea el cien por ciento (100%) de los furgones que entran al puerto. Parte de los furgones que entran quedan excluidos pues han sido previamente escaneados por el U.S.

Customs and Border Protection, o son eximidos del proceso de inspección debido a falta de energía eléctrica, averías en el sistema, fila de espera extensa para la inspección de furgones, entre otras razones.

Surge de la investigación realizada por la Oficina del Contralor, que la Autoridad de los Puertos paga a la empresa contratada por el cien por ciento (100%) de los furgones, independientemente de que la totalidad de estos no sean inspeccionados. La muestra examinada por la Oficina del Contralor reflejó el pago de unos \$214,776 por contenedores no escaneados.

Es de notar que el resultado de la investigación del Contralor de Puerto Rico se refiere solo a una muestra. Restaría por ver a cuánto ascienden los pagos por furgones no examinados desde que se otorgó el contrato.

Al día de hoy se desconoce si la Autoridad de los Puertos ha tomado acción sobre lo señalado por el Contralor de Puerto Rico. Tampoco conocemos cuán efectivo ha resultado el proceso de escaneo en el Puerto de San Juan y si el mismo justifica la inversión realizada por el Gobierno de Puerto Rico.

Es por ello que solicito, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, que se le requiera a la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico, por conducto de su Director Ejecutivo, Lcdo. Norberto Negrón Díaz, someter la siguiente información, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AUTORIDAD DE LOS PUERTOS, LCDO. NORBERTO NEGRÓN DÍAZ

1. Copia del contrato número AP-09-10-(4)-078 y sus enmiendas. Si dicho contrato ha quedado sin vigor, provea copia del contrato que lo sustituyó o cualquiera otro posterior con el mismo propósito.
2. Copia de cualquier contrato o enmienda otorgada o que haya estado vigente durante los pasados diez (10) años, que esté relacionado con la inspección de furgones.
3. Provea una relación de cuántos furgones han entrado al Puerto de San Juan, cuántos han sido inspeccionados por la entidad contratada para ello y cuántos no han sido inspeccionados. La información debe ser provista por meses para los pasados diez (10) años.
4. Provea información sobre los pagos realizados a la compañía contratada para la inspección de furgones detallando a cuántos furgones inspeccionados corresponde el pago. La información debe ser provista por meses para los pasados diez (10) años.
5. Provea copia de las facturas presentadas para pago por la compañía contratada para la inspección de furgones durante los pasados diez (10) años.
6. Provea información sobre las intervenciones e investigaciones realizadas durante los pasados diez (10) años producto de la detección de materiales restringidos como drogas, explosivos, armas u otros métodos diseñados o destinados a causar una destrucción masiva. Si tales incidentes fueron referidos a las autoridades estatales o federales, provea el nombre de la agencia a que ha sido referida y el número de caso o querella.
7. Provea información sobre las intervenciones e investigaciones realizadas durante los pasados diez (10) años producto de la detección de mercancía que no fue declarada en la documentación correspondiente y su impacto económico a favor del Gobierno de Puerto Rico.

Se solicita que se le remita copia de esta petición a la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico, por conducto de su director ejecutivo, Lcdo. Norberto Negrón Díaz, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

f. La senadora Álvarez Conde ha radicado la Petición de Información 2025-32:

“La senadora que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Ing. Waldemar Quiles Pérez, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en un término de cinco (5) días laborables luego de la aprobación de esta Petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES:

- 1- ¿Cuántos exportadores de neumáticos desechados están debidamente autorizados a operar en Puerto Rico?
- 2- ¿Cuál ha sido la cantidad/volumen de neumáticos desechados manejados por exportadores autorizados durante los pasados 5 años? Favor de desglosar por año.
- 3- ¿Cuántas instalaciones de reciclaje de neumáticos desechados están debidamente autorizadas a operar en Puerto Rico?
- 4- ¿Cuál ha sido la cantidad/volumen de neumáticos desechados procesados en instalaciones de reciclaje autorizadas durante los pasados 5 años? Favor de desglosar por año.
- 5- Entregar el estudio tarifario ordenado por la Orden Ejecutiva 2021-030.
- 6- Cualquier otra información que sirva de documento de apoyo, relacionada a lo peticionado o sea meritoria notificar al Senado de Puerto Rico.

Se solicita se remita copia de esta petición al Secretario de Recursos Naturales y Ambientales, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

g. La senadora Álvarez Conde ha radicado la Petición de Información 2025-33:

“La senadora que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Secretario del Departamento de Hacienda, Lcdo. Ángel Pantoja Rodríguez, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en un término de cinco (5) días laborables luego de la aprobación de esta Petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO DE HACIENDA:

- 1- ¿Cuánto ha sido el recaudo producto del cargo de Manejo y Disposición de Neumáticos Desechados por los pasados 5 años? Favor de desglosar por año fiscal.
- 2- ¿Cuál ha sido el gasto proveniente del Fondo para el Manejo Adecuado de Neumáticos Desechados por los pasados 5 años? Favor de desglosar por año fiscal.
- 3- Cualquier otra información relacionada al manejo de este fondo y que entienda meritorio informar al Senado de Puerto Rico.

Se solicita se remita copia de esta petición al Secretario de Hacienda, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

h. La senadora Álvarez Conde ha radicado la Petición de Información 2025-34:

“La senadora que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Presidente Ejecutivo de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, Ing. Luis González Delgado, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en un término de cinco (5) días laborables luego de la aprobación de esta Petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS:

- 1- Un informe detallado sobre el estado en el que se encuentra el proyecto de mejoras y reparación de tuberías y desagües, y para el control de inundaciones en la comunidad de El Condado en San Juan.
- 2- Cualquier otra información relacionada a los planes de prevención de descargas de aguas residuales en la laguna y comunidad de El Condado en San Juan.

Se solicita se remita copia de esta petición al Ing. Luis González Delgado, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

i. El senador González Costa ha radicado la Petición de Información 2025-35:

“Comparece el Senador que suscribe para solicitar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico que haga entrega de la siguiente información o documentos al Senado de Puerto Rico en un término de diez (10) días:

La Ley 272-2003, según enmendada, conocida como la “Ley del Impuesto sobre el Canon por Ocupación de Habitación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” faculta a la Compañía de Turismo de Puerto Rico (CTPR) a determinar, tasar, imponer, recaudar, fiscalizar, reglamentar y distribuir el impuesto sobre el canon por ocupación de habitación. Conforme el inciso (A) del Artículo 3 de la referida Ley, todo hostelero tiene la obligación de recaudar, retener y remitir a la Compañía el impuesto sobre el canon por ocupación de habitación. El importe total del impuesto recaudado deberá remitirse a la CTPR mensualmente, acompañado de una declaración en la que el hostelero deberá incluir sus entradas por concepto de canon por ocupación de habitación.

Recientemente, la prensa del país reseñó que, según datos de la CTPR, hasta el 30 de junio de 2024, hospederías adeudan un total de \$27 millones por concepto de impuesto sobre el canon por ocupación de habitación o “room tax”. Por lo anterior, para propósitos de investigación y de posible acción legislativa, solicitamos que la Compañía de Turismo de Puerto Rico nos provea la siguiente información:

1. Lista de personas, naturales y jurídicas, que adeudan dinero por concepto de Impuesto sobre el Canon por Ocupación de Habitación a la CTPR; para cada uno, indicar:
 - a. Si se trata de un deudor que recaudó el impuesto, pero no lo remitió al la CTPR o, si, por el contrario, se trata de un deudor que no recaudó el impuesto;
 - b. Fecha en que comenzó a acumularse la deuda;
 - c. De qué tipo de hospedería se trata: hoteles, condohoteles, hoteles todo incluido, moteles, Paradores, casas de huéspedes, Alojamiento Suplementario a Corto Plazo, pequeñas hospederías, casas de hospedaje, hospederías que formen parte del programa “Posadas de Puerto Rico” o que hayan sido certificadas como un Bed and Breakfast (B&B), hoteles de apartamentos y facilidades recreativas operadas por agencias o instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico, agencia de viaje en línea, u otro;
 - d. Cuáles deudores se han acogido a planes de pago, contra cuáles la CTPR ha iniciado acciones de cobro de dinero, judicial o extrajudicialmente (para éstas últimas, indicar número de caso del Tribunal) o procesos de quiebras, por último;
 - e. Si la deuda es por principal, es decir, el impuesto, o si se trata de una deuda por intereses, penalidades o multas.”
- j. Del licenciado Ever Padilla Ruiz, director ejecutivo, Comisión de Derechos Civiles, una comunicación remitiendo un informe especial sobre los procesos electorales 2024 – Resolución Núm. 2024-001, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Núm. 102 de 28 de junio de 1965, según enmendada.
- k. De la señora Elizabeth Morales Ochoa, contralor, Centros Sor Isolina Ferré, Inc., una comunicación sometiendo el Informe de Labor Realizada y Servicios Ofrecidos a participantes de Centros Sor Isolina Ferré, Inc. de Ponce-Playa, Guayama, Caimito y Canóvanas correspondiente al período de julio a diciembre de 2024.
- l. De la señora Yesmín M. Valdivieso, contralora, Oficina del Contralor de Puerto Rico, una comunicación remitiendo el Informe de Auditoría OC-25-59 de la Oficina del Procurador del Ciudadano.
- m. Del señor Billy Ocasio, presidente y principal oficial ejecutivo, *National Museum of Puerto Rican Arts and Culture*, una comunicación expresándose en contra del Proyecto del Senado 273, y acompañada de lista de suscribientes.

10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS

- a. Ver anejo (Relación de Mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame)

11. ASUNTOS PENDIENTES

12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

P. del S. 13

P. del S. 18

P. del S. 259

R. del S. 38 (Primer Informe Parcial)

R. del S. 61

14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL

ANEJO A
(JUEVES, 13 DE MARZO DE 2025)

RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME:

Moción 2025-293

Por la senadora González Huertas:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento póstumo a la familia de Fernando Bayrón Toro, en ocasión de la dedicatoria de la trigésimo séptima edición del Festival de la China de Las Marías.

Moción 2025-294

Por la senadora González Huertas:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento póstumo a la familia de Domingo Silás Ortiz, en ocasión de la dedicatoria de la trigésimo séptima edición del Festival de la China de Las Marías.

Moción 2025-295

Por el senador Colón La Santa:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento póstumo a la familia de Luis F. Cintrón Andino, en ocasión de la dedicatoria de la temporada de los Azucareros de Yabucoa en el torneo de béisbol Doble A.

Moción 2025-296

Por el senador Rosa Ramos:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Addy L. Suarez Martínez, Carlos A. Rivera Arvelo, Carlos J. Carril Yanis, Cristian Rivera Font, Elvin Rodríguez Álvarez, Geraldo González Rodríguez, Héctor Torres Lorenzo, Indiana Candelaria Matos, Javier Acevedo Escobar, Jeffrey Román Cabán, Joel Pellot Cruz, Johnatan Moró Cortés, Jorge L. Rosa Laguer, Luz B. Surillo Valentín, Melanie Olán Paz, Miriam Ruiz Acevedo, Nelisette Rivera Rivera, Noel Quiles Frías, Pablo Morales Vélez, Roberto C. López Morales, Javier Rodríguez Pérez, Laura K. Natal Font, Jaime Aldarondo, David Soto, Norma Vera López, Karla Concepción e Idanis Quiles Orta, con motivo de la celebración de la Semana del Síndrome de Down.

Moción 2025-297

Por la senadora Román Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Aileen Cruz Hernández, por sus contribuciones al desarrollo y bienestar de Puerto Rico, en ocasión de la celebración de la Semana de la Mujer.

Moción 2025-298

Por la senadora Román Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Sylvia Soto Pérez, por sus contribuciones al desarrollo y bienestar de Puerto Rico, en ocasión de la celebración de la Semana de la Mujer.

Moción 2025-299

Por el senador Reyes Berríos:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a Modesto Rojas Oyola, con motivo de la celebración de la Semana del Síndrome de Down.

Moción 2025-300

Por el senador Morales Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Colegio Nuestra Señora de la Providencia, a través de su directora general, sor Evelyn Aponte Gerena, con motivo de la celebración del sexagésimo quinto año desde su fundación.

Moción 2025-301

Por el senador Morales Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la Universidad Autónoma de Guadalajara, a través de su decano de asuntos clínicos, doctor Rafael del Valle Díaz, con motivo de la celebración de su nonagésimo aniversario.

Moción 2025-302

Por la senadora Román Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Yarah Ileana Bobé Pabón, por sus logros en el ultramaratonismo y otras disciplinas deportivas.

Moción 2025-303

Por la senadora Román Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Edmundo García Rosas, por sus logros en el deporte de *mountain biking*.

Moción 2025-304

Por la senadora Román Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Oscar Rodríguez Camacho, por sus logros en el deporte del béisbol.

Moción 2025-305

Por la senadora Román Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Miguel Ángel Padilla Troche, por sus logros en el deporte del béisbol.

Moción 2025-306

Por la senadora Román Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Irving Barea Rosa, por sus logros en el deporte del baloncesto.

Moción 2025-307

Por la senadora Román Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Edwin Raúl Silva Nieves, por sus logros como dirigente en el deporte del béisbol.